



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2021-01371-00

1.- Téngase en cuenta que los demandados EDWIN FABIAN QUINRERO DIAZ y LAURA CRISTINA GONZALEZ GRANADOS se notificaron por aviso judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 arrimado al plenario con resultado positivo, quienes en el término concedido para proponer excepciones guardaron silencio.

3.- El Despacho reconoce personería al abogado OSCAR FERNANDO PEREZ CARTAGENA, como apoderado judicial de los demandados MARIA CRISTINA BARRETO MARTINEZ, YESID ALEJANDRO CASTILLO ALFONSO, AXEL MATEO FORERO TORRES y ADRIANA PAOLA LEON VILLARREAL, en los términos y efectos del poder conferido.

2.- Téngase en cuenta que los demandados MARIA CRISTINA BARRETO MARTINEZ, YESID ALEJANDRO CASTILLO ALFONSO, AXEL MATEO FORERO TORRES y ADRIANA PAOLA LEON VILLARREAL, se notificaron por conducta concluyente del auto que libro mandamiento de pago, quienes en el término legal contestaron la demanda y propusieron excepciones.

De las excepciones de mérito presentadas se corre traslado a la parte actora por el término de 10 días, de conformidad al numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 112
Fijado hoy **30 de noviembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Lgd